



**Arquidiócesis de Santa Fe  
Oficina de Comunicación  
y Redes Sociales**

4000 Saint Joseph Place NW  
Albuquerque, NM 87120-1714

Celine B. Radigan, Directora  
Voz 505.831.8180, FAX 505.831.8248  
cradigan@archdiosf.org, [www.archdiosf.org](http://www.archdiosf.org)

**DECLARACIÓN**

**Directrices para implementar la Carta Apostólica del Papa Francisco,  
Ustedes son la luz del mundo (*Vos Estis Lux Mundi*)**

**Por el Arzobispo Metropolitano John C. Wester, Provincia de Santa Fe**  
(La Provincia de Santa Fe comprende la Arquidiócesis de Santa Fe, las Diócesis de Las Cruces y Gallup en Nuevo México, y las Diócesis de Phoenix y Tucson en Arizona)

ALBUQUERQUE - Lunes, 1 de julio de 2019 - PARA PUBLICACIÓN INMEDIATA -

En el año 2002, la Conferencia de Obispos Católicos de Estados Unidos (USCCB, por sus siglas en inglés) promulgó la Carta para la Protección de la Niñez y la Juventud, comúnmente conocida como la Carta de Dallas. Los obispos también recibieron autoridad del Vaticano para establecer que la Carta se constituyera en ley canónica para la Iglesia en Estados Unidos. En este plan integral para la protección de niños y jóvenes, consta una política de tolerancia cero que exige que los sacerdotes y los diáconos que hayan cometido abuso sexual infantil sean removidos del ministerio.

La Carta ha sido objeto de crítica porque no se aplica a los obispos ni a sus equivalentes en la ley (por ejemplo: los abades). El Papa Francisco ha corregido esa deficiencia mediante su reciente Carta Apostólica titulada "Ustedes son la luz del mundo" (*Vos Estis Lux Mundi*). Esto significa que el Papa ha promulgado una ley universal que se refiere a la forma de presentar denuncias y de manejar las quejas contra los obispos. El Papa Francisco ha ordenado que, a partir del 1 de junio de 2019, se establezca un proceso mediante el cual la Iglesia investigue las quejas contra los obispos por haber abusado sexualmente de un menor. Mediante el citado proceso también se atenderán las quejas contra los obispos por haber cometido actos sexuales en perjuicio de adultos considerados vulnerables y por el manejo inadecuado, negligente o intencional, de dichos casos de acoso o de abuso sexual. El proceso también exige que se denuncien internamente los casos de esa índole, ofrece protección a los denunciantes y prohíbe toda imposición de silencio a los denunciantes.

En la reunión de USCCB celebrada en Baltimore, Maryland, del 11 al 14 de junio de 2019, los obispos de Estados Unidos votaron sobre varias medidas relacionadas con la Carta Apostólica del Papa, todas las cuales recibieron una aprobación abrumadora. La primera de dichas medidas se refiere a las "Directrices de implementación". En las directrices aparecen lineamientos en cuanto a la

inclusión de expertos laicos en todo el proceso de la presentación y de la investigación de denuncias. En ellas también se pide que se establezca un sistema nacional independiente para recibir denuncias (que deberá estar listo y en marcha lo antes posible, pero a más tardar el 31 de mayo de 2020). Los obispos también aprobaron los "Protocolos" para abordar los casos de obispos que sean removidos de su cargo o que renuncien por razones relacionadas con el abuso sexual o el abuso de poder. Finalmente, los obispos se comprometieron a observar códigos de conducta, entre ellos las prohibiciones contra la conducta impropia y el acoso sexual. Además, renovaron su compromiso de estar sujetos a la Carta, de promover la formación permanente de los obispos y de propiciar la inclusión de profesionales laicos en todo el proceso de presentación y procesamiento de denuncias.

Cabe tener en cuenta que la Carta Apostólica del papa Francisco y las medidas aprobadas por los obispos de los Estados Unidos en Baltimore en junio de 2019 se refieren a leyes, políticas y procedimientos de la Iglesia Católica. Cualquier persona que desee denunciar a un obispo o a su equivalente legal por un delito cometido, primero deberá llamar a las autoridades civiles locales, o sea, a la policía y a la agencia encargada de la protección de menores de su localidad. En segundo lugar, deberá llamar al número telefónico del sistema nacional independiente establecido para recibir denuncias.

Es importante recordar que, aunque tomará tiempo establecer el sistema nacional independiente para recibir denuncias, la ley universal con respecto a la presentación de denuncias y al manejo de las quejas contra los obispos ya está en vigor. Por lo tanto, en la Provincia de Santa Fe, cualquier persona que desee denunciar a un obispo por haber cometido abuso sexual en contra de un menor, actos sexuales en perjuicio de adultos considerados vulnerables o por el manejo inadecuado de tales casos, podrá llamar durante horas hábiles al siguiente número telefónico:

**505.219.8743**

En el caso de llamadas telefónicas fuera de las horas hábiles, será necesario que la persona deje grabado un mensaje en el cual conste su número de teléfono. De ese modo se le podrá dar la debida atención a su llamada a la mayor brevedad posible. La persona laica encargada de atender las llamadas de esa índole inmediatamente le comunicará la denuncia al Arzobispo de Santa Fe, así como también al Nuncio Apostólico en Washington, D.C. — el Nuncio Apostólico es el representante del Papa en Estados Unidos—. Así se iniciará el proceso de investigación, a partir del cual se tomarán las medidas indicadas. Cabe recordar que, aunque el Papa ha ordenado que los Arzobispos Metropolitanos —arzobispos de una arquidiócesis que abarca a otras diócesis en lo que se llama una "provincia"— sean los responsables de ejecutar este nuevo mandato, a través del proceso se propiciará la participación de laicos calificados. Las denuncias se enviarán a Roma, donde las autoridades eclesiásticas tomarán las medidas del caso de manera justa, concluyente y oportuna. Si se recibiese una denuncia contra el Arzobispo Metropolitano, ésta será dirigida al Obispo mayor sufragáneo de la provincia, quien se encargará de dirigir el proceso. Actualmente el obispo mayor de la Provincia de Santa Fe es el Obispo Thomas Olmsted, Obispo de la Diócesis de Phoenix. Una vez que esté en marcha el sistema nacional independiente para recibir denuncias, se le notificará al público y se suspenderá el número telefónico correspondiente a la Provincia de Santa Fe que se ha indicado más arriba.

Se le ruega a cualquier persona que tuviese alguna pregunta o inquietud con respecto a la Carta Apostólica del Papa Francisco o a las decisiones tomadas por los Obispos Católicos de Estados Unidos, que se comunique con el Centro Pastoral de su respectiva diócesis. Continuemos orando por todas las víctimas de abuso sexual por parte del clero y por las gestiones de la Iglesia encaminadas a proporcionarles un entorno seguro a todos los niños y jóvenes. Que el Señor Jesús, quien bendijo a los niños, bendiga también nuestra labor.--FIN